

Decre. de
PERSONAL

REF.: DISPONE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A
FUNCIONARIOS, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDICO N° 0359

TREHUACO, 25 ABR 2022

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 0607 del 30/12/2021 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2022, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio N°1540 del 30/09/2015 que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldicio N° 0553 del 07/12/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal Por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a funcionario del CESFAM. de Trehuaco, por realizar **Turno de Urgencia** como Conductor en el 15 de Abril 2022 desde las 08:30 a 16:30 horas.

FUNCIONARIO	RUT	CARGO	VEHICULO
JOSE BUSTOS ARCE	1.772.490	CONDUCTOR	AMBULANCIA HZJC-96

2.- El funcionario mencionado anteriormente tendrá derecho que se les cancele, como máximo **8 Horas Extraordinarias (aprox.)**, las cuales deberán estar registradas en el Reloj Control y/o Libro de Asistencia y Certificadas por la Directora del CESFAM. de Trehuaco.

3.- Ejecútese el control de las Horas Extraordinarias correspondiente al mes de **Abril de 2022**.

4.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal a planta", con cargo al Presupuesto de Salud año 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



VLP/LCR/AV/orc.-
Distribución:
- Funcionarios
- Archivo Carpeta Funcionarios
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldicio

